

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Montevideo, 14 de febrero de 2008.-



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

RESOLUCIÓN 050 ACTA 004

VISTO: la invitación cursada por las Intendencias Municipales de Salto y Paysandú, a concurrir a eventos informativos sobre radiodifusión, especialmente en cuanto al censo de radiodifusión comunitaria.

RESULTANDO: I) Que dichos encuentros se desarrollarán en las ciudades de Salto y Paysandú los días 25 y 26 de febrero de 2008.

CONSIDERANDO: I) Que es de interés de esta Unidad Reguladora la participación en los mismos.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1.- Desígnase en comisión de servicio al Presidente señor León Lev para asistir a dichos eventos informativos, los días 25 y 26 de febrero de 2008 en las Intendencias de Salto y Paysandú,.

2.- Desígnase en comisión de servicio al Sr. Luis Correa a los efectos de acompañar y trasladar al Presidente señor León Lev a los mencionados eventos.

3.- Abónese al señor León Lev el viático Cat. A (por más de 12 horas) por concepto de alimentación y alojamiento por un monto de \$ 636 (pesos uruguayos seiscientos treinta y seis) cada uno y el viático Cat. A (de 6 a 12 horas) por un monto de \$ 382 (pesos uruguayos trescientos ochenta y dos) y al Sr. Luis Correa el viático Cat. B (por más de 12 horas) por concepto de alimentación y alojamiento por un monto de \$ 378 (pesos uruguayos trescientos setenta y ocho) cada uno y el viático Cat. B (de 6 a 12 hs.) por un monto de \$ 227 (pesos uruguayos doscientos veintisiete).

Ambos quedan sujetos a ajustes según la rendición de cuentas correspondiente.

4.- Otórgase al Sr. Luis Correa una partida de \$ 500 (pesos uruguayos quinientos) para atender gastos imprevistos que deberá rendir cuentas de acuerdo a los establecido en el Decreto N° 67/999 de 3 de marzo de 1999.

En caso de que la duración de la Comisión de servicio sea menor a la estimada, los importes de los viáticos abonados se ajustarán de acuerdo a la escala vigente.

5.- Pase a Secretaría General, Personal y Contable a sus efectos.